

**Desaparecidos y erradicados.**  
**Sobre los dispositivos de violencia dictatorial en las villas del Área**  
**Metropolitana de Buenos Aires (1976 - 1983)**

Camelli, Eva<sup>1</sup>

**Resumen**

Esta ponencia analiza dos objetivos planteados por el Proceso de Reorganización Nacional (PRN), que convergen en un espacio específico: las villas del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). En éstos territorios se analizará cómo operó la violencia dictatorial al amparo de la ley y fuera de ella como así también la articulación existente entre ambas, indagando una política urbana “descentralizadora” proyectada para la Capital Federal (con importantes repercusiones en el Conurbano Bonaerense) como fueron las erradicaciones, legales y difundidas; y los modos en que el dispositivo de poder desaparecedor, clandestino y acallado, actuó en las villas del AMBA.

El trabajo analiza el arsenal represivo clandestino a través de documentos obrantes en el archivo DIPPBA<sup>2</sup> y los datos brindados por el RUVTE<sup>3</sup>, alertando que el secuestro de cada una de las víctimas implicó el repliegue y desarticulación de la organización política. Sin un colectivo político fuerte y organizado las erradicaciones lograrían avanzar no sólo sin resistencias sino sobre una población subsumida en el terror profundo que despertó la violencia clandestina recientemente experimentada.

---

<sup>1</sup> Doctora en Ciencias Sociales (UBA), Investigadora Asistente del CONICET / Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento. - [evacamelli@yahoo.com.ar](mailto:evacamelli@yahoo.com.ar)

<sup>2</sup> Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

<sup>3</sup> Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Desaparecidos y erradicados.**  
**Sobre los dispositivos de violencia dictatorial en las villas del Área**  
**Metropolitana de Buenos Aires (1976- 1983)<sup>4</sup>**

**El Proceso de Reorganización Nacional y “la Buenos Aires deseada”<sup>5</sup>**

*Siempre el poder muestra y esconde, y se revela a sí mismo tanto en lo que exhibe como en lo que oculta.*

*Pilar Calveiro (2008, p. 25).*

El contexto internacional imperante para el año 1976, momento en que se efectúa en Argentina el golpe de Estado bajo análisis, estaba signado por la vigencia de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN). Esta doctrina estaba promovida por Estados Unidos en su política exterior hacia países latinoamericanos e instaba a garantizar el “orden interno” y el combate de “ideologías subversivas” en medio de la Guerra Fría, alertando sobre cualquier reconfiguración política a nivel regional que pudiera favorecer revoluciones marxistas que en un futuro cercano apoyaran a la Unión Soviética.

El mandato estadounidense sobre la región penduló entre muy influyente a abiertamente intervencionista y colaboró en la asignación de un protagonismo más enérgico de las Fuerzas Armadas que impulsaron golpes de Estado, e instauraron gobiernos que invocaban detectar y destruir a todo aquel catalogado como “enemigo interno” mediante una represión sin precedentes. De este modo, distintos países de América Latina entre las décadas

---

<sup>4</sup> Este artículo se encuentra publicado en el libro “Villas en Dictadura. Buenos Aires, Córdoba y Rosario” (Café de las Ciudades, 2021) realizado en el marco del proyecto PICT “Barrios populares en proceso de integración urbana: claves históricas para la intervención política en contextos críticos”, dirigido por Valeria Snitcofsky.

<sup>5</sup> Frase extraída de un documento del Consejo de Planificación Urbana de la Capital Federal, 1980 (en Oszlak, 2017, p. 107).

de 1960 y 1970 atravesaron irrupciones militares legitimadas y sostenidas por el gobierno de Estados Unidos, configurando un mapa político de máxima intervención militar.<sup>6</sup>

En este contexto, la dictadura iniciada en Argentina el 24 de marzo de 1976 se dispuso reorganizar la trama de poder económica y política de manera drástica. Basada en una matriz liberal-conservadora (Morresi y Vicente, 2020) y con Martínez de Hoz como Ministro de Economía, se pusieron en marcha una serie de reformas económicas que fortalecieron al sector financiero (por definición libre e inestable situación que redundó en gran imprevisibilidad), una apertura económica que dejó sin ninguna protección a la industria local y la retracción del Estado como regulador en diversas áreas. El protagonismo alcanzado por el sector financiero, la apertura de la economía, el endeudamiento externo, la fuga de capitales y la concentración económica componen la síntesis de la instauración de un modelo que reformuló sus bases económicas en detrimento de las mayorías. Esta reestructuración estuvo acompañada por una represión ilegal a las organizaciones políticas que habían alcanzado un alto nivel e convocatoria a partir de la década de 1960, buscando aniquilar al “enemigo interno”. Este modo atroz de intervención política estuvo centrado en la desaparición de personas y tuvo impactos en los militantes de las organizaciones villeras. Los villeros desaparecidos condensan la represión ilegal, oculta y clandestina que la dictadura militar desató en estos espacios de la ciudad.

Por su parte, los principios dictatoriales en referencia a la cuestión urbana en áreas metropolitanas, buscaron modificar el “patrón de estructuración urbana” mediante una “descentralización selectiva y jerarquizada” (Oszlak, 2017, pp. 100-102). El área geográfica que aloja a este estudio representa a la metrópoli más grande del país y, consecuentemente, un área a intervenir para la descentralización en pos de lograr a “la Buenos Aires deseada”.

El Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)<sup>7</sup> intentó traducir las directivas descentralizadoras a través de cuatro intervenciones centrales: la transformación del mercado de la vivienda urbana, las expropiaciones por construcción de autopistas y recuperación de espacios verdes, la relocalización industrial y las erradicaciones de villas (Oszlak, 2017). El

---

<sup>6</sup> Para profundizar véase Oszlak (2017, pp. 96-114).

<sup>7</sup> Compuesta por la Capital Federal y 19 partidos del Conurbano Bonaerense (al momento histórico de la investigación).

mercado de la vivienda urbana se vio afectado por el nuevo código de edificación para la Capital Federal, que mediante la limitación de terrenos aptos para la edificación incrementó el valor de las unidades domésticas; y por la liberación del régimen de alquileres, afectando al sector de menores recursos que no pudieron afrontar los nuevos costos de arrendamiento. Ambas intervenciones causaron un encarecimiento de la ciudad capital como lugar de residencia. Las expropiaciones para la construcción de autopistas implicaron grandes desplazamientos poblacionales acordados con indemnizaciones, pero que dejaban al desamparo a los inquilinos que debieron abandonar las viviendas y enfrentarse a los nuevos costos tras la liberalización de los precios. De este modo, las expropiaciones tendieron a desplazar a los sectores de menores recursos de la ciudad. La relocalización industrial tuvo incidencia en el Conurbano Bonaerense (CB) y disponía erradicar las industrias contaminantes en ese radio, pero tuvo un resultado limitado. Por último, las erradicaciones de villas en la Capital Federal y su consecuente desplazamiento poblacional representan el dispositivo de violencia legal, abierta y publicitada que el gobierno local implementó en estos barrios.

\*

El Proceso de Reorganización Nacional (PRN) irrumpió en la vida política argentina en un contexto internacional de total amparo y legitimación de las intervenciones militares en América Latina. Este artículo analiza dos objetivos en apariencia absolutamente distantes planteados por el gobierno de facto, que convergen en un espacio específico de la ciudad: las villas. En éstos territorios se analizará cómo operó la violencia dictatorial al amparo de la ley y fuera de ella, como así también la articulación existente entre ambas, indagando una política urbana “descentralizadora” proyectada para la Capital Federal (con importantes repercusiones en el CB) como fueron las erradicaciones, legales y difundidas; y los modos en que el dispositivo de poder desaparecedor, clandestino y acallado, actuó en las villas de Buenos Aires.

### **Las desapariciones: represión y violencia clandestina**

La desaparición de personas fue la modalidad represiva clandestina por excelencia puesta en práctica por el PRN para aniquilar a la “subversión”, entendida como el “enemigo interno” en el marco de la DSN. Un desaparecido es una persona que a partir de determinado

momento deja de proporcionar constancia de su vida y de su muerte, “no hay cuerpo de la víctima ni del delito. Puede haber testigos del secuestro y presuposición del posterior asesinato, pero no hay un cuerpo material que dé testimonio del hecho” (Calveiro, 2008, p. 26). El poder totalizador y la impunidad del Estado genocida en disponer de la vida y muerte de militantes políticos (y sus allegados) en absoluta ilegalidad, viabilizaron la sistematicidad de esta práctica represiva y asesina. Al enfrentarnos a una estrategia política oculta, que no ha sido reconocida por los responsables con los detalles necesarios para saber qué pasó con los desaparecidos, la forma de conocer lo sucedido con las víctimas resulta una tarea ardua. Teniendo en cuenta que carecemos de cualquier registro oficial que explicitara el destino de las víctimas desaparecidas, indagar algunas huellas burocráticas dispersas es el recorrido que desde diferentes actores (organismos de derechos humanos, academia, partidos políticos, etc.) se ha seguido para conocer la trama clandestina de esta dictadura.

La condición de desaparecido se mantuvo mayormente dentro de Centros Clandestinos de Detención (CCD), donde los detenidos eran sometidos a todo tipo de torturas en busca, principalmente, de información sobre otros compañeros de militancia para poder desaparecerlos y así continuar la cadena de aniquilamiento. Mediante la eliminación física de aquellos militantes políticos que presentaban disputa al poder establecido se pretendió arrasar con cualquier proyecto disruptivo en cuanto al modo vigente de estructuración societal. Todo esto fue posible en el marco de una dictadura que sostuvo una institucionalidad ficticia paralelamente al funcionamiento de una clandestinidad operativa extendida a las fuerzas armadas y de seguridad (Centro de Estudios Legales y Sociales, 1981, p. 30)<sup>8</sup>. La represión clandestina ha sido muy investigada y contamos con abundante bibliografía especializada, motivo por el cual no nos extenderemos aquí en mayores caracterizaciones para adentrarnos específicamente en nuestro objeto de análisis.

---

<sup>8</sup> Ejemplo de ello es el recorrido que siguieron los recursos de habeas corpus interpuestos por los familiares de las víctimas durante este período: los jueces remitían despachos al Ministerio del Interior, Jefatura de Policía y a las tres Armas quienes sincrónicamente contestaban que el beneficiario de la acción judicial no se encontraba detenido. El juez rechazaba el recurso y archivaba el expediente. “En otras palabras: se suprime el Habeas Corpus en la práctica, por vía del hecho” (Centro de Estudios Legales y Sociales, 1981, p. 30) aun cuando la institucionalidad la sostiene en supuesto funcionamiento.

La marcación de un otro negativo (Feierstein, 2007, p. 308) catalogado como “delincuente subversivo” por la dictadura, dio lugar a la delimitación de quiénes serían las personas a perseguir y secuestrar. Al momento de tomar el poder, las fuerzas armadas tenían plena certeza y convicción de quiénes serían sus blancos de ataque. Aquellas personas que militaban en Organizaciones Político Militares (OPM) fueron los primeros en componer el grupo de víctimas. La organización Montoneros fue la OPM más importante (en términos cuantitativos y en incidencia política) que tuvo anclaje en las villas del AMBA. El Movimiento Villero Peronista (MVP) fue el frente de masas que logró articular un viejo proyecto de las bases villeras de construir una organización villera peronista (impedida durante la proscripción del peronismo) y la estrategia política de Montoneros en el marco de las elecciones pautadas para marzo de 1973 (Camelli, 2019). El MVP se incorporó al proyecto político general encabezado por Montoneros y fue catalogado como una organización política “subversiva”.

Los secuestros requirieron de acciones de espionaje previas, que fueron la información con que contaron las fuerzas armadas y de seguridad al momento de desplegar la sistematicidad de la represión ilegal. Ejemplo de ello fueron algunas reuniones que el MVP mantuvo en el Ministerio de Bienestar Social (MBS) durante 1974. A principios de ese año, los delegados del MVP se reunieron con Juan Domingo Perón en la quinta presidencial para transmitir deseos y decisiones enfrentadas: el MVP (con inmensas esperanzas) entregó el plan de radicación para la Villa 31 que había proyectado en el marco de su militancia y Perón los sorprendió con el enuncio de una inminente erradicación para esa villa. En un intento por no tensar al extremo la situación, Perón derivó el proyecto presentado por el MVP a funcionarios del MBS para estudiar la viabilidad de la idea urbana propuesta por los villeros. “Cuando nosotros fuimos a los diálogos en Ministerio de Bienestar Social con López Rega, López Rega empezó a *ficharnos a cada uno*”<sup>9</sup>. En esas reuniones participaron los delegados y referentes más importantes que posteriormente fueron perseguidos. Asimismo, diversos informes obrantes en el archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia

---

<sup>9</sup> Entrevista personal a Carmelo Sardinas, delegado de la mesa nacional del MVP, residente en la Villa 31. Una evaluación en el mismo sentido se presenta en una nota de la revista De Frente (1974, p. 46), donde describen de igual manera la funcionalidad última que tuvieron las reuniones en el MBS. Para profundizar sobre la historia del MVP véase Camelli (2019).

de Buenos Aires (DIPPBA) dan cuenta de ello. Un informe sobre un Congreso Villero realizado en enero de 1974 en la localidad de Merlo detalla todo lo sucedido en el encuentro<sup>10</sup>; el secuestro de un revolver y 300 panfletos “sobre el problema de las viviendas de los villeros” firmada por el MVP en un almacén de Villa Tranquila (Avellaneda) también fue informado para la misma fecha<sup>11</sup>. Estos son sólo ejemplos dispersos de muchísimas acciones tendientes a espiar y describir a quienes iban a perseguir y desaparecer.

Antes de avanzar considero necesaria una aclaración respecto a la condición de víctima del genocidio de la última dictadura militar. Cuando nos referimos a las víctimas de delitos de lesa humanidad cometidos en este período histórico solemos ponderar la figura de los desaparecidos y asesinados por sobre la de los militantes sobrevivientes. Es importante señalar que más allá del *destino final*<sup>12</sup> de cada una, todas comparten su rol de víctima ante el gobierno dictatorial. En casi todos los casos las víctimas pasaron por un momento de desaparición<sup>13</sup>, hubo un lapso de tiempo donde no existió registro de su paradero. Para ejemplificar claramente: antes de que aparezca el cuerpo asesinado existió un tiempo (días o meses) donde no se sabe qué pasó con la víctima. Asimismo, una víctima liberada de un CCD que se convierte en sobreviviente, atravesó un tiempo en condición de desaparecida. Un tema aparte representa el registro de los casos recién tipificados: mientras las desapariciones y asesinatos cuentan con una alta proporción de denuncias y su consecuente registro y

---

<sup>10</sup> Extraído de Informe Congreso Villero (13 de enero de 1974), en Comisión Provincial por la Memoria, Fondo DIPPBA, Mesa A, Carpeta 37, Legajo 278.

<sup>11</sup> Extraído de Informe Infracción ART 2013 Bis del CP Capítulo V (31 de enero de 1975), en Comisión Provincial por la Memoria, Fondo DIPPBA, Mesa A, Carpeta 37, Legajo 278.

<sup>12</sup> Denominaré destino final a lo que sucedió posteriormente al secuestro con la víctima: si su cuerpo fue hallado asesinado (en muchos casos fraguando un enfrentamiento armado), si la víctima fue liberada y resulta en un sobreviviente o si la víctima continúa desaparecida.

<sup>13</sup> Algunos asesinatos representan una modalidad represiva que excluye el momento de la desaparición (aquellos que se dieron al momento del secuestro).

contabilización en el universo de víctimas, no ocurre lo mismo con aquellas víctimas que sobrevivieron a la detención ilegal<sup>14</sup>.

Los villeros del AMBA fueron víctimas de desapariciones. Para analizar las características del accionar clandestino en las zonas más castigadas de la ciudad trabajaré sobre un *corpus* de 38 casos de víctimas que se vincularon a la vida política de las villas desde diferentes lugares y tuvieron diferentes destinos finales (algunas permanecen desaparecidas, otras fueron asesinadas mientras otras tantas sobrevivieron al calvario del CCD). El *corpus* de análisis surge del Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE)<sup>15</sup>, que consta de una ficha por cada víctima con una sistematización de la información obrante en su legajo histórico, iniciado con las denuncias presentadas ante la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) en un principio, y ante la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) luego; el registro también se nutre de las declaraciones presentadas en sede judicial.

De este modo, consultado el RUVTE sobre las víctimas villeras, responde con el *corpus* aquí analizado<sup>16</sup>. Los 38 casos no representan en absoluto el universo completo de víctimas villeras, por varios motivos: por un lado, por razones formales, el RUVTE no brinda información sobre víctimas sobrevivientes. Para contemplar este grupo de víctimas, se incorporó información de entrevistas realizadas a sobrevivientes o compañeros de sobrevivientes (cotejada con el RUVTE), sabiendo que representan una porción menor del

---

<sup>14</sup> El importante subregistro de este subgrupo dentro del universo de víctimas en un aspecto central para debatir seriamente (con honestidad y sin especulaciones políticas de coyuntura) acerca de la cantidad de víctimas de delitos de lesa humanidad durante la última dictadura.

<sup>15</sup> Dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. “El objetivo del Registro es la construcción de una matriz de datos de alcance nacional en permanente estado de actualización sobre las víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino y, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 26.691, de los centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión utilizados por la fuerza represiva estatal, entre otras tareas de investigación” (Argentina.gob.ar, palabras preliminares al Informe 2015, RUVTE).

<sup>16</sup> Se trata de las víctimas registradas bajo los siguientes ID (identificación en RUVTE): 16029; 6913; 12273; 794; 957; 8105; 16226; 8110; 16380; 2200; 2932; 6794; 15021; 3553; 15178; 6618; 3923; 4686; 4763; 9981; 16995; 5132; 8249; 2009; 3369; 2907; 6814; 3282; 13490; 4809. Siguiendo las normas del RUVTE, no explicito los ID de las víctimas sobrevivientes.



total de sobrevivientes villeros. Por otro lado, los legajos de las víctimas desaparecidas y asesinadas pueden omitir información sobre la militancia y sin esa información central para esta investigación, se pierden muchos registros de víctimas que habiendo militado en villas no cuentan con ese dato en el RUVTE. Los motivos por los cuales no se cuenta con información sobre la militancia de la víctima son diversos y podemos mencionar algunos de ellos: en el caso de las denuncias ante la CONADEP, la falta de declaración de la militancia de la víctima suele deberse al miedo circundante en un contexto de reciente finalización de la dictadura; también existieron muchísimos casos donde los familiares de las víctimas que realizaban las denuncias no conocían en detalle las actividades de militancia. En este sentido quiero dejar claro que se trabaja con este corpus provisorio e incompleto apostando en que futuras investigaciones puedan aportar información sobre otras víctimas que sin lugar a dudas enriquecerán el análisis<sup>17</sup>.

En adelante, propongo un análisis del corpus de víctimas sobre dos ejes que a mi entender nos permitirán caracterizar algunas particularidades de lo acontecido en las villas durante el PRN: las fechas en que acontecieron los secuestros y la procedencia social de las víctimas. El primer aspecto a destacar, expresa que más de la mitad (24) de los secuestros ocurrieron durante el año 1976 y 10 sucedieron en 1977<sup>18</sup>. La persecución y represión clandestina se centró en el año 1976 y disminuyó visiblemente al año siguiente. Revisando el lugar donde ocurrió el secuestro encontramos que, del total de víctimas secuestradas en 1976, casi su totalidad militaba y residía en Capital Federal (23) y sólo 1 en el CB. Si realizamos esa misma observación para el año 1977, encontramos que el resultado se invierte y 3 de las víctimas eran de Capital Federal mientras que 7 residían en CB. Esta preeminencia de la represión clandestina en el año 1976 en la Capital Federal se vincula a la consecuente violencia legal (erradicaciones) que se llevará a cabo con toda su fuerza en 1977 y que analizaremos en detalle más adelante. Esta primera articulación entre la violencia ilegal y legal anuda uno de los ejes centrales del estudio.

---

<sup>17</sup> Es importante señalar que existen varios archivos sobre víctimas de la última dictadura, todos ellos revisten gran importancia y han trabajado arduamente por la memoria, la verdad y la justicia.

<sup>18</sup> El resto se reparte homogéneamente entre los años: 1974, 1975 y 1978.

Los secuestros se dieron en un contexto de irrupción en las villas de las diferentes fuerzas (Armada, Policía Federal y Gendarmería Nacional), que realizaron grandes operativos de control y rastrillaje con el fin de identificar y detener “delincuentes subversivos”. Las explicaciones públicas del despliegue militar se fundamentaban en intenciones nobles, como por ejemplo ayudar a la población con trámites de documentación, que solapaban los verdaderos objetivos persecutorios a militantes catalogados por el PRN como “enemigo interno” (Oszlak, 2017, pp. 202-203). Jorge Vernazza (1989) fue un cura villero y describió los allanamientos de las villas del siguiente modo:

Sin ningún previo aviso, a muy altas horas de la madrugada, mediante el desplazamiento de numerosa tropa de ejército y de policía [...] se acordonaba todo el perímetro de la villa, impidiendo la entrada o salida [...] De inmediato comenzaba la requisa de cada una de las casillas y sus habitantes [...] Hasta muy entrado el atardecer no se levantaba el cerco. Todos los villeros que tenían alguna ocupación, perdían el día de trabajo y los niños su día de clase. (p. 58)

En segundo lugar, resulta interesante observar la procedencia de la víctima. Me refiero a una característica propia de la militancia en las villas setentistas, donde muchos de los referentes en los barrios no residían allí. La articulación política establecida entre el MVP y Montoneros fue potente y enriquecedora como así también tensa y conflictiva. En varias entrevistas con militantes villeros refieren a dos tipos de dirigentes: los genuinos, aquellos que vivían en el barrio y tenían experiencia de participación en organizaciones colectivas villeras previas, y los dirigentes externos o enlaces, aquellos militantes de clase media que al momento de articular la militancia del MVP y Montoneros radicaron su actividad política en las villas. Entre las tensiones que atravesó esta experiencia, la presencia de dirigentes no residentes en las villas fue una de las más relatadas. La figura de colaboradores y militantes externos en villas existieron desde siempre, lo novedoso en esta situación fue que los enlaces asumieron responsabilidades de dirigencia dejando a los referentes barriales bajo sus directivas, situación que resultaba muy artificial para los vecinos y algo ofensiva para los

referentes locales que se sintieron subestimados<sup>19</sup>. De todos modos, no todos los militantes no residentes en las villas asumieron tareas de dirigencia, muchos otros participaron en las actividades del MVP a la par que los vecinos. En esta convergencia política, muchos villeros se encuadraron en Montoneros como así también muchos militantes de la OPM se volcaron al territorio.

Por su parte, la actividad política de los denominados curas villeros también dio cuenta de otro modo (muy diferente, sin lugar a dudas) de referentes externos que militaron en las villas de los años setenta. Tomando como referencia los relatos de los protagonistas en diferentes entrevistas, me referiré a los *enlaces*, a los colaboradores de Montoneros en las villas y a los curas villeros como militantes *externos* para diferenciarlos de los militantes *genuinos*, aquellos que efectivamente vivían en la villa, sin hacer distinción en el rol de dirigencia o bases<sup>20</sup>. Todos ellos participaron en la vida política de las villas previas al golpe de Estado, muchos de ellos fueron perseguidos y otros tantos secuestrados.

Del total de víctimas analizadas, menos de la mitad corresponden a militantes *genuinos* (15) y 23 corresponden a militantes *externos* (19 entre *enlaces* y colaboradores en el barrio; 4 curas). Esta es una característica central a la hora de analizar la forma que asumió la organización política villera en los setenta y también la acción represiva que se desató una vez instalada la dictadura militar. Las voces de los protagonistas siempre iluminan con extrema claridad algunas aristas de la experiencia analizada. En una entrevista realizada a Carmelo Sardinas, dirigente genuino, expresó que

“[...] había una necesidad con los compañeros de la Juventud Peronista, sobre todo con los estudiantes de la facultad. Así llegaron de arquitectura, de distintas universidades. Y esos mismos compañeros hoy son desaparecidos.”

---

<sup>19</sup> Este tema lo desarrollo en detalle en el artículo ‘Atención, atención... ¿los villeros se preparan para la revolución?’ Convergencias y divergencias entre el Movimiento Villero Peronista y Montoneros (Camelli, 2020).

<sup>20</sup> Emergen como categorías nativas las concepciones de *genuino* y *externo*, y las retomo para analizar este tema en particular.

La necesidad de participar de la realidad cotidiana de los sectores populares más castigados fue una característica de la militancia universitaria setentista, y en las villas se reconoce esa vinculación. Pero también el relato señala a esos militantes externos como las víctimas desaparecidas. En otra entrevista realizada a Jorge Vargas<sup>21</sup>, militante genuino, reflexiona en torno a la dirigencia en manos de militantes externos y avanza sobre la idea esbozada por Carmelo Sardinias:

“Ese es otro tema, las representaciones, las responsabilidades organizativas nunca recayeron en gente de la villa, todos eran muchachos que venían de afuera. Por eso nos salvamos también nosotros de que haya más desaparecidos villeros, en esa época incluso. ¿Por qué?, porque los responsables, al primer apriete tenían que volar necesariamente, era lógico, fuimos quedando medio huérfanos.”<sup>22</sup>

Ambos relatos coinciden en señalar que las víctimas principales fueron los militantes *externos*<sup>23</sup> y esa característica obró como una protección para los residentes en villas ante la represión genocida. La persecución y las caídas de compañeros cercanos, pero por fuera de las villas, a los militantes *externos*, repercutió en estrategias de cuidado para con la OPM como para con el barrio. Ante los primeros golpes represivos recibidos por la organización, las estrategias de preservación llevaron al abandono de las acciones legales y públicas de

---

<sup>21</sup> Jorge Vargas fue militante y residente en la Villa 31 hasta fines de la década de 1970, y autor del artículo La escuelita del Barrio de los Tanos. Cuando permanecer es resistir presente en este volumen. Me reconozco afortunada de contar con el diálogo constante con Jorge para pensar y debatir sobre la historia reciente de las villas, entre otros temas.

<sup>22</sup> También esta situación es relatada por Vernazza (1989, p. 57): “Toda actividad con una finalidad social cayó bajo sospecha. De allí devino la paralización y disgregación de todas las comisiones vecinales o diversos servicios, como el post escolar, la atención de consultorios y salitas, y cualquier otra actividad asistencial realizada por personas que no vivían en las villas pero que ellas acudían para prestar su colaboración”.

<sup>23</sup> Aunque debemos insistir en señalar que también hubo víctimas que residían en las villas (*genuinas*), por más que no hayan sido mayoritarias.

muchos militantes. En este contexto, los *enlaces* fueron abandonando las villas y en ese abandono, paradójicamente, protegieron a las bases. Los secuestros de los militantes *externos* se dieron cuando en su mayoría se encontraban desenganchados del barrio, careciendo de información útil para que la máquina asesina pudiese continuar en cadena la represión sobre las villas. La modalidad organizativa que Montoneros ideó para las villas generó asperezas en el momento de auge de la movilización política, pero a la hora de la represión más cruel esta característica funcionó como protección para la militancia de base.

Sin embargo, la protección no fue total y el poder dictatorial consiguió secuestrar a militantes *genuinos*. Un tercio de las víctimas residentes en villas sobrevivió mientras el resto está desaparecida o fue asesinada. Mientras la represión clandestina recorría el territorio villero durante el año 1976, se estaba madurando la erradicación como próxima acción violenta y represiva para este sector de la población urbana.

\*

El arsenal represivo clandestino del poder dictatorial recayó sobre las villas persiguiendo y secuestrando a quienes participaban de la organización villera. El secuestro de cada una de las víctimas (tanto *genuinas* como *externas*) implicó el repliegue y desarticulación de la organización política que había alcanzado gran masividad y radicalidad en torno al MVP. Sin un colectivo político fuerte y organizado, las erradicaciones lograrían avanzar no sólo sin resistencias sino sobre una población subsumida en el terror profundo que despertó la violencia clandestina recientemente experimentada.

### **Las erradicaciones porteñas y sus impactos en el Conurbano Bonaerense: represión y violencia legal**

La violencia legal del autodenominado PRN en las villas de la Capital Federal estuvo signada por erradicaciones, enmarcadas en una reconfiguración del AMBA que buscaban el desplazamiento de los sectores populares de las zonas céntricas de la ciudad (Oszlak, 2017). Con este ideal urbano se llevaron adelante erradicaciones con una crueldad nunca antes experimentada.

Antes de adentrarnos en el análisis, es necesario aclarar que el AMBA está compuesta por la Capital Federal y los 19 partidos bonaerenses más próximos,<sup>24</sup> conteniendo diversos gobiernos locales. Las erradicaciones como dispositivo de violencia legal que buscó desplazar a la población villera fue impuesto por el gobierno de la Capital Federal. Es decir, que nos enfrentamos a una política urbana que no se manifestó de igual manera para toda el AMBA. El peso cuantitativo de la población villera residente en la ciudad (213.823 habitantes en 1976) y los impactos de los movimientos poblacionales sobre el CB, manifiestan la importancia de analizar las erradicaciones de la Capital Federal para comprender los objetivos del PRN sobre AMBA, aun notando las discrepancias de intervención de los diferentes gobiernos que la componen.

La política de erradicación en la Capital Federal fue dispuesta por la Ordenanza Municipal 33.652 de julio de 1977 nominada “Erradicación de villas de emergencia”<sup>25</sup>. La puesta en marcha contempló una acción previa: una “campana publicitaria de esclarecimiento de la cuestión villera ante la opinión pública” desde comienzos de 1977 (Oszlak, 2017, p. 203) que buscó desarmar los posibles sentimientos de piedad que la población villera pudiese despertar en algunos sectores. Un análisis de las argumentaciones presentadas en las notas periodísticas concluye que “los villeros aparecían [...] como marginales voluntarios, como seres indolentes, deshonestos, folclóricos. Una gran parte –consideraba el municipio- estaba en condiciones de salir de la villa por sus propios medios y solo una proporción menor necesitaba apoyo” (Oszlak, 2017, p. 207). Llevar a cabo una erradicación como la que analizaremos en adelante, requería generar cierta legitimidad, y la presencia de las villas en medios de comunicación desde una argumentación que culpabilizaba a los pobladores por residir en ellas, generando un problema para la ciudad, fue una estrategia que persiguió apoyo o, por lo menos, no repudio<sup>26</sup>.

Una vez instalado el tema en el espacio público, la Ordenanza Municipal que disponía erradicar las villas completaba la respuesta que el gobierno de facto de la Capital Federal,

---

<sup>24</sup> Actualmente son 24 los partidos que forman parte del AMBA. Para una historización sobre la conformación del AMBA véase Fernández (2020).

<sup>25</sup> Sancionada el 13 de julio de 1977 y publicada en el Boletín Oficial el 19 de julio del mismo año.

<sup>26</sup> Para profundizar sobre la campana en los medios véase Oszlak (2017, p. 204).

encabezado por Osvaldo Cacciatore<sup>27</sup>, había impuesto sobre el destino de las familias que allí residían. La ecuación planteaba hacer ruido sobre el tema, generar una ficción de debate y dejar expuesta la idea que la resolución era urgente y merecía una fuerte intervención. Las erradicaciones estuvieron a cargo de la Comisión Municipal de la Vivienda (CMV), dirigida por Guillermo Del Cioppo<sup>28</sup>, e instaló una oficina en cada villa haciendo presencia constante en el territorio. A su vez, el organismo podía solicitar apoyo de dependencias municipales, provinciales y nacionales para cumplir el objetivo previsto, que en la práctica significó centralmente contar con las fuerzas de seguridad y la policía para llevar adelante los desalojos.

En base a las directrices establecidas en la Ordenanza, la CMV estableció los lineamientos del plan de erradicación, que contemplaba tres etapas. Empezaba con el “congelamiento”, que prohibía la construcción de más casas o ampliación de las ya existentes en las villas, para paralizar el crecimiento de la población, ejercicio necesario para establecer un estricto control de las familias a desalojar. La etapa de “congelamiento” incluyó la realización de un Censo, relevamiento que nos servirá de registro inicial para recorrer las marcas legales que el operativo de erradicación dejó a su paso. Tras haber sido censada, cada familia recibía un Certificado de Asentamiento Precario (CAP) que comenzó actuar en paralelo a la identificación personal. El CAP debía ser exhibido ante cualquier autoridad que lo requiriese y era condición necesaria para poder circular por la villa<sup>29</sup>.

El segundo paso era el “desaliento”, tendiente a generar escollos constantes en la vida cotidiana de las villas que apelaran a desalentar a las familias a continuar residiendo allí. Una premisa de este tenor sólo tenía asidero en los argumentos contruidos por el gobierno de facto sobre los motivos de existencia de las villas. Las acciones más contundentes llevadas adelante por los funcionarios de la CMV y la policía en esta etapa constaron de la confiscación de maquinarias y mercaderías en los locales y viviendas de las villas y la

---

<sup>27</sup> Fue intendente de facto de la Capital Federal entre 1976 y 1982. Pertenecía a la Fuerza Aérea.

<sup>28</sup> Guillermo Del Cioppo luego fue intendente de la Capital Federal entre 1982 y 1983.

<sup>29</sup> Esta información está recuperada del documento Villas erradicaciones, de la Comisión Municipal de la Vivienda, Gerencia Área Ordenanza 33.652 (30 de junio de 1980, pp. 14-16). Es conocido como el “Libro Azul”, manera como será citado de aquí en adelante.

prohibición del ingreso de insumos para que sean comercializados en el barrio<sup>30</sup>. El desabastecimiento fue la consecuencia inmediata y la adquisición de víveres y garrafas para poder cocinar se convirtieron en odiseas pavorosas a las que, de un momento a otro, las familias se vieron sometidas. Otra acción que ejemplifica el espíritu que guiaba a esta etapa, y se superpone con la siguiente, fue la demolición (erradicación) de viviendas que eventualmente se desocuparon, y generaron espacios de escombros en el entramado del barrio. Vivir entre escombros remite a imágenes de conflicto y guerra, convoca problemas de higiene de diversa índole y, en esas condiciones, afianzan a la villa como lugar invivible.

La última etapa era la erradicación de aquellas familias que no habían abandonado por sí mismas la villa. Para ello debían presentarse en las oficinas de la CMV instaladas en la villa donde se les asignaba un plazo para desocupar la vivienda y se ofrecían las siguientes ayudas: “traslado a terreno propio”, en aquellos casos donde las familias contasen con un terreno; en este caso la CMV brindaría traslado y ofrecería un plano para la construcción de la futura vivienda<sup>31</sup>. Mientras tanto esto se concretara, la familia quedaba sin techo. El “retorno a país o provincia de origen” era otra propuesta, en la cual los gastos del pasaje quedarían a cargo de la CMV. Dónde irían a vivir las familias que optaran por este camino no estaba considerado en el plan. El “egreso por medios propios” comprendía al “éxito” alcanzado en la etapa de “desaliento”: se trató de familias que teniendo alguna opción de vivienda fuera de la villa (en casa de familiares principalmente) abandonó su vivienda apostando a una vida más amena. En estos casos, la CMV no prestaba el menor apoyo. Por último, y prácticamente sin efectos<sup>32</sup>, los “apoyos crediticios” se pusieron en marcha recién en el año 1980 cuando la mayoría de la población ya había sido erradicada.

Una vez desocupada la vivienda, se demolía inmediatamente y, de este modo, hogar e infraestructura urbana que habían sido construidas comunitariamente, eran derribadas. El proceso de notificación, seguimiento y efectivo desalojo de las familias erradicadas

---

<sup>30</sup> Información extraída del “Libro Azul” previamente mencionado (30 de junio de 1980, pp. 17-18).

<sup>31</sup> Es importante mencionar que las familias que efectivamente contaban con un terreno, que recibieron el plano y que lo utilizaron en la obra, luego no contaron con la aprobación de los municipios bonaerenses. De este modo, la acción perturbadora y humillante de la CMV logró hostigar a los villeros erradicados en sus nuevas latitudes.

<sup>32</sup> Sólo se adjudicaron 106 créditos sobre un total de 200.000 personas erradicadas (“Libro Azul”, 1980, p. 99).



estuvieron atravesadas por maltratos, violencias y abusos de todo tipo. Si bien son conocidas las acciones represivas del PRN, interesa destacar que esta operatoria erradicadora constituyó una particularidad represiva en las villas de la ciudad.

Las tres etapas sonaban a cuento viejo, ya que del mismo modo fueron pautados los pasos a seguir en el Plan de Erradicación para Villas de Emergencia (PEVE) de 1968<sup>33</sup>. Si bien el PEVE inspiró el plan del PRN, los modos de ejecución marcaron una clara diferencia: los niveles de violencia en las intervenciones se acentuaron respecto a la experiencia de la década anterior y, sobre todo, la resolución última marcaba una novedad sólo posible en una dictadura genocida: las familias erradicadas no obtuvieron opciones de vivienda de ningún tipo por parte del gobierno municipal. En el contexto dictatorial, el destino de la mayoría de las familias villeras fue la erradicación mediante desalojos violentos y sin ninguna propuesta de realojo en viviendas sociales, es decir, se trató exclusivamente de una expulsión de los sectores pobres de la ciudad sin precedentes.

Como prioridad del programa se comenzó con la erradicación de las villas ubicadas en la zona norte de la ciudad. Si la “jerarquización” era el horizonte general que guiaba a la política urbana del PRN para el AMBA, la zona más exclusiva de la ciudad constituía el lugar de intervención primordial por excelencia. Potenciaba esta selección la celebración del Mundial de Fútbol en 1978, que ofrecía el estadio de River Plate como una de sus sedes. En sus cercanías se asentaba la villa del Bajo Belgrano, que sería una de las primeras villas erradicadas completamente del tejido urbano<sup>34</sup>. De este modo, el operativo no se ejecutó simultáneamente en todas las villas, sino que fue ajustándose a las presiones del entorno,

---

<sup>33</sup> La ley nacional 17.605 dio lugar al Plan de Erradicación de Villas de Emergencia de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, editado en 1968 por el Ministerio de Bienestar Social. Este plan tuvo lugar en el marco de otra dictadura militar, la autodenominada “Revolución Argentina”, que se propuso erradicar las villas del AMBA. El plan preveía el paso de las familias por el lapso de un año en Núcleos Habitacionales Transitorios y luego el arribo a las viviendas definitivas. Para profundizar véase Camelli (2019, pp. 32-24 y 67-68).

<sup>34</sup> La primera villa erradicada fue la Villa 40 ubicada entre av. Córdoba, Jean Jaures, Paraguay y Anchorena. Se seleccionó esta villa por sus pequeñas dimensiones a los fines de “prueba” de la operatoria impuesta para la ciudad. En agosto de 1977 ya se había erradicado al 75% de su población. Inmediatamente siguieron las villas: 29 (Bajo Belgrano), 30 (Colegiales), 28 (Versalles) (“Libro Azul”, 1980).

sectores acomodados de la ciudad que celebraban que las villas se evaporaran de su campo visual; a los compromisos deportivos que atraían muchísimos visitantes del exterior y ante quienes la dictadura se esforzó sesudamente en brindar una buena imagen para negar las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos que para el año 1978 ya se hacían oír internacionalmente; y a las particularidades presentadas por cada villa, teniendo en cuenta la efectividad y velocidad que iban adquiriendo las etapas de “congelamiento” y “desaliento”.

La erradicación en la Capital Federal sin lugar a dudas fue exitosa. El objetivo declarado reclamaba una ciudad sin villas y de los 213.823 habitantes en 1976 arribamos a 1983 con sólo 12.593 habitantes en las villas de la ciudad (Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1991). La persistencia del 5 % de la población villera se explica por la judicialización de algunos casos que sentenciaron un “no innovar”, deteniendo los desalojos de las pocas viviendas que en las villas bajo proceso de juicio quedaban<sup>35</sup> unos pocos créditos en trámite (contemplado en una de las opciones de salida de la CMV) y prórrogas otorgadas por la CMV a integrantes de cooperativas de vivienda.

Considerando que las erradicaciones fueron moneda corriente desde a partir del Plan de Emergencia (1956), luego con el Plan de erradicación de las villas de emergencia de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires (1968) y finalmente con el Plan Alborada (1974), y que ninguna de estas experiencias logró aproximarse al objetivo planteado, ¿cómo fue posible concretar la tarea esta vez? Dos características propias de la dictadura iniciada en 1976 nos sugieren la respuesta. Por un lado, los secuestros de los dirigentes villeros analizados en el apartado anterior arrojaron como saldo una desarticulación organizativa en el territorio que, sumado a los altísimos niveles de represión impuestos, arrasó cualquier tímida intención de resistencia inmediata y generó impotencia ante las agresiones sufridas cotidianamente<sup>36</sup>. Por

---

<sup>35</sup> Dos causas ejemplifican este tipo de casos: causa “Soria Asención y otros c/ Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s/ cumplimiento de la Ordenanza N° 33.652” y causa “Godoy Lino y otros c/ Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (...)”; entre otras (Snitcofsky, 2015).

<sup>36</sup> Como sabemos, el poder no es totalizador y existieron resquicios para pequeñas experiencias de salidas colectivas, como la conformación de cooperativas de vivienda, organizadas centralmente por la Iglesia, y la conformación de una Comisión de Demandantes que mediante presentaciones judiciales lograron detener la erradicación de algunas viviendas en diferentes villas de la ciudad. Para profundizar sobre la Comisión de Demandantes véase Snitcofsky (2015).

otro lado, la prohibición del ejercicio de la política y la represión aterradora que se puso en práctica ante cualquier acción colectiva, anularon la posibilidad de alianzas con otros sectores que en ocasiones anteriores habían apoyado a los villeros ante avasallamientos erradicatorios. Por estas razones, el plan pudo realizarse y, como si esto fuera poco, respetando los tiempos pautados.

Huellas visibles y legales caracterizaron todo este desplazamiento poblacional. Como explicita Snitcofsky (2015):

[...] la erradicación de villas se distingue de la represión ilegal implementada durante el mismo período: mientras la primera asumió un carácter ampliamente publicitado y acompañado por un número importante de disposiciones legales, la segunda se caracterizó por un sentido clandestino, cuyas evidencias solamente se dieron a conocer parcialmente ante la opinión pública una vez finalizado el período dictatorial. (p. 227)

La articulación de este doble dispositivo, legal y clandestino, también ofició como condición de posibilidad para el desplazamiento forzoso de los habitantes de las villas que vieron desaparecer a sus referentes y compañeros antes de la llegada de la topadora. La erradicación como política del gobierno local en ejercicio de su costado legal, registró detalladamente a la población residente en villas mediante un censo y su consecuente CAP, para luego dar lugar a

[...] una ficha-legajo para cada familia, en la que registraría, además, cronológicamente, el proceso desarrollado por la familia hasta su erradicación. Producida esta, el Censo, el CAP y la ficha-legajo formarían un legajo de la familia para el posterior estudio estadístico del proceso de erradicación. (Oszlak, 2017, p. 211)

Toda esta información se encuentra registrada en el “Libro Azul” (30 de junio de 1980), y da cuenta de lo legal y legítimo que el gobierno militar entendió esta medida. Allí se afirma que el 75,4 % de las familias erradicadas hasta esa fecha contaban con terreno

propio y su destino fue ese lote donde construirían su vivienda. Es necesario poner en duda la tenencia del terreno propio de muchas de las familias erradicadas, ya que varias denuncias expresan que los camiones habían dejado a familias en baldíos y espacios públicos del CB. Recordemos que los villeros se encontraban constantemente acosados por el personal de la CMV instando a abandonar el barrio y la declaración de poseer terreno pudo haber funcionado como excusa que aliviara la persecución cotidiana. El 11,5 % de las familias se habían ido de la villa por sus propios medios, corridas por las estrategias de “desaliento” impulsadas por la CMV. Un 5 % de las familias habían sido trasladadas a otras villas o a Núcleos Habitacionales Transitorios; mientras que el 8,1 % de las familias restantes habían regresado a su lugar de origen (provincias de Argentina o países limítrofes).

Gran parte de todo lo acontecido en las erradicaciones fue denunciado por el Equipo Pastoral de Curas Villeros<sup>37</sup> desde 1977<sup>38</sup>. Sus declaraciones lograron tener repercusión pública. Ejemplo de ello es la solicitud entregada al presidente de facto Jorge Rafael Videla que fue difundida en diversos medios gráficos en junio de 1979 donde repudiaban los modos en que se estaba llevando a cabo la erradicación y denunciaban los atropellos sufridos por las familias afectadas.

Las notas se encuentran compiladas en un informe de la DIPPBA de junio de 1979 titulado *Factor Religioso. Villas de Emergencia*<sup>39</sup>. El mismo tiene por objetivo ratificar o rectificar las denuncias relevadas en los diarios respecto de las erradicaciones. De este modo,

---

<sup>37</sup> El Equipo Aquidiocesano Pastoral de Villas de Emergencia fue reconocido por la Iglesia en 1969. Los representantes de este sector de la iglesia (opción por los pobres) asumieron diferentes roles en este proceso: mientras algunos fueron víctimas directas del genocidio (violencia clandestina), otros realizaron denuncias y solicitudes respecto a las condiciones en que se estaban desarrollando las erradicaciones (violencia legal).

<sup>38</sup> Entre los documentos producidos por el Equipo podemos destacar: Carta al Arzobispado de Buenos Aires de mayo de 1977; Informe del 9 de junio de 1978; Declaración del 31 de octubre de 1980. Todos analizados en Oszlak (2017).

<sup>39</sup> Algunos de los titulares de estos medios gráficos son Erradicación de villas de emergencia (La Nación, 9 de junio de 1979), Sacerdotes preocupados (La Razón, 8 de junio de 1979), Las villas y una grave acusación de sacerdotes (Crónica, 9 de junio de 1979) y Para villeros piden viviendas decorosas (Diario Popular, 9 de junio de 1979), entre otras, en Comisión Provincial por la Memoria, Fondo DIPPBA, Mesa Referencia, Legajo 10141, Tomo3-2.

el poder dictatorial intervino en las villas desde las erradicaciones legales, las cuales fueron denunciadas públicamente, y ante éstos cuestionamientos respondió con espionaje clandestino. El circuito se inicia en el plano legal pero inmediatamente se sumerge en la persecución y marcaje clandestino.

Las denuncias realizadas por los curas villeros son un elemento de central importancia para saber cómo fueron llevadas a cabo las erradicaciones. Las entrevistas a las personas desalojadas y la información brindada por los diferentes documentos del Equipo Pastoral representan las fuentes de información más valiosas que nos permitieron conocer y analizar este período trágico de las villas en la Capital Federal.

Ahora bien, considerando que el AMBA constituye una unidad territorial compuesta por diferentes poderes y jurisdicciones, cabe indagar acerca de las políticas hacia las villas dispuesta en el CB. Es preciso señalar que lo ocurrido durante el PRN en las villas de la Capital Federal se encuentra abordado y documentado por la academia (tal como hemos citado hasta acá) mientras que los acontecimientos en las villas del CB están muy poco estudiados y la información se encuentra dispersa. Paralelamente a la ejecución de las erradicaciones en las villas porteñas, encontramos en el CB exhaustivos controles poblacionales en las villas existentes. Un documento desclasificado de la DIPPBA expone que a partir del año 1977 las villas del CB fueron detalladamente relevadas mediante informes de inteligencia que buscaban conocer la ubicación precisa de cada villa, la cantidad de población, la nacionalidad de sus habitantes, la ocupación laboral principal de los jefes de familia y la actividad política y capacidad de movilización del barrio. El documento consta de 36 páginas y releva información de las villas presentes en Bahía Blanca, Chascomús, Quilmes, Esteban Echeverría, Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, San Isidro, Tres de Febrero, Villa Lynch, San Martín, Berisso, Berazategui, La Plata, Morón, La Matanza, Merlo, Moreno, San Nicolás, Vicente López, Almirante Brown, Tigre, San Fernando, Victoria, San Miguel, José C. Paz y Zárate<sup>40</sup>. El contenido del informe permite conocer la presencia y composición de las villas al margen de cualquier política de intervención formalizada por parte del gobierno. En el mismo archivo encontramos otro documento que presenta un censo realizado en diciembre de 1981 tendiente a conocer la

---

<sup>40</sup> Informe de inteligencia sin título (1979- 1980- 1981- 1982), en Comisión Provincial por la Memoria, Fondo DIPPBA, Mesa Referencia, Legajo 10141, Tomo 3.

población en villas en 25 partidos de la provincia de Buenos Aires<sup>41</sup>. Podemos aventurarnos a conjeturar alguna articulación entre estos informes y el gobierno de facto de la provincia, que en octubre de 1981 anunció la erradicación de villas bonaerense en base a información muy detallada.

Bahía Blanca sería el escenario elegido para la primera erradicación de una villa en la provincia, donde las obras se iniciarían en enero de 1982. Esta intervención sería la primera dentro del plan del gobernador Oscar Gallino que aspiraba a eliminar el total de las villas en la provincia de Buenos Aires<sup>42</sup>. En una nota periodística se transcribieron extractos de una disertación entre funcionarios, donde el subsecretario de Acción Social de la provincia, Rodolfo Elizegaray, expresó:

La erradicación de las villas de emergencia de la provincia d Buenos Aires no va a ser compulsiva. Las atrocidades que se han cometido en otros lugares, no se van a cometer aquí. Nosotros tenemos que hacer la erradicación de villas porque es un problema de la provincia y no se las podemos tirar a nadie. Este es un plan que es racional, que es patriótico, con una filosofía humanista y cristiana, y por sobre todas las cosas le puedo asegurar que no se van a producir hechos graves de ninguna naturaleza. (La Nueva Provincia, 27 de octubre de 1981)<sup>43</sup>

La declaración deja entrever la referencia inmediata a las erradicaciones de la ciudad, donde para esta época las denuncias de los curas villeros habían logrado visibilizar la violencia de los procesos de desplazamiento de las familias erradicadas. Asimismo, la expresión “no tener dónde tirar las villas” fue un modo de queja y reclamo realizado por

---

<sup>41</sup> Este documento se titula *Censo de villas de emergencia* (28 de noviembre de 1981), en Comisión Provincial por la Memoria, Fondo DIPPBA, Mesa Referencia, Legajo 10141, Tomo 3-7.

<sup>42</sup> Es un tema pendiente profundizar sobre el proyecto de Gallino sobre el final de la dictadura.

<sup>43</sup> Extraído de Informe *Solicitud de Icia. Gob. posibles asentamientos villeros de Cap. Federal a la Provincia de Bs Aires* (sin fecha), en Comisión Provincial por la Memoria, Fondo DIPPBA, Mesa Referencia, Legajo 10141, Tomo 3-5. El destacado es mío.

diferentes funcionarios de la provincia de Buenos Aires al referirse a lo realizado por el intendente Cacciatore quien “tiró a los villeros porteños del otro lado de la General Paz” agudizando un problema habitacional en sus lugares de gestión. Oscar Gallino, supo sintetizar muy claramente esa idea:

Esto es consecuencia de políticas parciales o sectoriales de erradicación de villas que ha practicado la Capital Federal. Yo (...) con una crudeza un poco irónica digo que no tengo a quien pasarle las villas de emergencia. Entonces debo resolver el problema. (La Nación, 2 de mayo de 1981 en Oszlak, 2017, p. 231)

Previamente a este anuncio, se pudieron registrar algunas estrategias puntuales en diferentes municipios de intervenciones erradicatorias aisladas, entre las cuales resulta interesante analizar las declaraciones del intendente del partido de Morón, Raúl Pirez Apolonia, el 5 de abril de 1979. En una nota brindada al diario Clarín, el intendente relata algunas erradicaciones realizadas bajo su gobierno y anuncia que en los próximos dos años lograría erradicar el total de las villas del partido. Ante la pregunta sobre la respuesta habitacional que brindaría el municipio a las familias desalojadas, expresó: “hasta ahora hemos podido comprobar que una abrumadora mayoría de los desalojados tenía otra vivienda propia o terrenos donde levantar una nueva casa. En los casos extremos de carencias los ubicamos en algún complejo habitacional existente. En consecuencia este tema no representa ningún obstáculo para los planes a cumplir.” (Clarín, 5 de abril de 1979)<sup>44</sup>

Retomando las ideas centrales que podemos observar en estas pocas declaraciones, encontramos que el gobierno de la provincia de Buenos Aires coincidió con la política de la ciudad en el modo de intervención (erradicar) y en el diagnóstico sobre las familias villeras (la mayoría no necesitaba asistencia estatal para resolver su situación habitacional). Las diferencias fueron marcadas en el plano discursivo en cuanto a los modos en que se llevó a cabo la erradicación en la ciudad, con violencia y atrocidades; en el momento en que se inició

---

<sup>44</sup> Extraído de Informe de inteligencia sin título (1979- 1980- 1981- 1982), en Comisión Provincial por la Memoria, Fondo DIPPBA, Mesa Referencia, Legajo 10141, Tomo 3. El destacado es mío.

la intervención pública en las villas (1977 vs. 1982); y en las asperezas planteadas sobre tirar problemas de un lado al otro.

Sobre este último tema, encontramos que en 1981 se generó un informe secreto sobre villas del CB donde la investigación tenía por objetivo “saber sobre posibles asentamientos de villeros de Capital Federal en la Provincia de Buenos Aires, especialmente en las localidades de Laferrere, Isidro Casanova, San Justo, Villa Madero, La Matanza, Monte Chingolo.”<sup>45</sup>

La solicitud en sí misma se apoya en la idea que asegura que la erradicación de villas de la ciudad redundará en un aumento de villas en la provincia. Aun advirtiendo que es un relevamiento parcial (sólo 6 localidades), es interesante revisar el resultado de la investigación: en las villas de esas localidades son muy pocas personas que provienen de villas de la Capital Federal (1850 personas)<sup>46</sup>. Este dato contradice la hipótesis más difundida sobre el destino de la población villera de la Capital Federal que fueron “empujados por natural gravitación del proceso de desalojo hacia villas bonaerenses”. Asimismo, este planteo se apoya en denuncias públicas realizadas por diferentes funcionarios como hemos citado más arriba.

¿Cuál fue el destino de esas familias? La dispersión territorial que deviene al desalojo instala una dificultad metodológica a la hora de responder esta pregunta. En un intento por conocer el destino de las familias erradicadas, Oscar Oszlak (2017) analiza la variación intercensal de población en partidos del CB, y muestra que los partidos que más crecieron entre 1970 y 1980 fueron los más alejados de la Capital Federal, siendo éstos mismos los que alojan la mayor proporción de viviendas precarias y la presencia de mayor hacinamiento en ellas:

“Por lo tanto, es presumible que una alta proporción de los nuevos asentamientos en esos distritos se haya originado por efecto de la expulsión del núcleo central de la región metropolitana (Capital Federal y primer anillo

---

<sup>45</sup> Extraído de Informe *Solicitud de Icia. Gob. posibles asentamientos villeros de Cap. Federal a la Provincia de Bs Aires* (sin fecha), en Comisión Provincial por la Memoria, Fondo DIPPBA, Mesa Referencia, Legajo 10141, Tomo 3-5. El destacado es mío.

<sup>46</sup> Representa el 0,925 % de la población total erradicada de la Capital Federal.



periférico), cuya tasa de crecimiento poblacional fue negativa o muy inferior a la media del país y del Gran Buenos Aires”. (p.247)<sup>47</sup>

Como bien indica el autor, es presumible que el movimiento poblacional haya sido en la dirección indicada, pero aun realizando un minucioso trabajo de comparación de censos, la certeza del destino de las familias erradicadas continúa sin estudios que puedan evidenciar a dónde fueron<sup>48</sup>.

Los registros de la CMV brindan datos sobre la opción elegida o impuesta a cada familia para su salida de la villa, pero no da información sobre el lugar de destino. El diseño burocrático del plan de erradicación comenzaba con el CAP, recorría en los legajos creados para cada familia (haciendo caso omiso a todas las acciones de intimidación violenta, robos, golpes, abusos, etc., que se encuentran muy bien documentadas en las denuncias de los curas villeros) y me interesa enfatizar dónde culmina el registro de lo acontecido en las erradicaciones: su egreso de la villa. En ese simple gesto se confirma la intención de desplazar un problema sin apostar a soluciones, como así también expone el fracaso de la jerarquización citadina buscada:

“las fallas [...] en la coordinación funcional entre jurisdicciones, creando situaciones que agravaban aún más los problemas metropolitanos [...] En lugar de una descentralización selectiva y jerarquizada, las decisiones puntualmente adoptadas por cada una de las instancias gubernamentales habían tendido a producir desplazamientos críticos de población, con absoluto desprecio por los costos sociales involucrados y total imprevisión respecto de los nuevos problemas creados a los municipios receptores de la población desplazada”. (Oszlak, 2017, p. 103)

---

<sup>47</sup> El destacado es mío.

<sup>48</sup> El autor también analiza los traslados en camión que realizó la CMV, corroborando que los partidos más alejados fueron el destino privilegiado de los villeros (Oszlak, 2017).

De este modo, nos encontramos frente a un resultado de la política urbana diseñada para el AMBA ambivalente y contrapuesto, ya que la “selectividad” y la “jerarquización” de la Capital Federal fue alcanzada, mientras que el CB no modificó su población en esa dirección. Hemos consignado que para el final de la dictadura sólo había logrado permanecer en la ciudad capital el 5 % de la población villera, logrando el objetivo de tener una ciudad sin pobres. Asimismo, hemos descripto las intenciones inconclusas de erradicar las villas en el CB sobre los últimos años de la dictadura y hemos analizado la hipótesis que sostiene que los impactos de las erradicaciones en Capital Federal llevaron a aumentar el déficit habitacional en la provincia, culminando el período dictatorial con un aumento de la pobreza urbana.

\*

Las erradicaciones tal como fueron llevadas a cabo no hubieran sido posibles sin antes arrasarse con la organización política propia de las villas, la cual fue llevada a cabo mediante violencia y represión clandestina. O, dicho de otro modo, la violencia ilegal fue la condición necesaria para efectuar las brutales erradicaciones legales sin resistencia organizada por parte de los villeros.

## **Conclusiones**

La articulación entre la violencia legal e ilegal del PRN en las villas del AMBA implicó dos aspectos centrales: por un lado, el orden en que se les dio a cada dispositivo represivo, donde hemos desarrollado que el año 1976 concentra el accionar clandestino para encontrar en 1977 las erradicaciones legales. Este ordenamiento procuró desarmar la organización política de las villas en un primer momento, para luego ejecutar una política urbana cargada de violencia y avasallamientos sin respuestas de resistencias organizadas.

Por otro lado, las erradicaciones impusieron un segundo escenario de violencia en el territorio que tuvieron como consecuencia movimientos poblacionales tras los desalojos compulsivos. La información sobre los secuestros de los compañeros al momento en que las erradicaciones ya eran un problema del día a día, se fue diluyendo ante la nueva violencia recibida. La dispersión territorial de los villeros erradicados implicó la pérdida de contacto con los vecinos y amigos forjados en sus antiguos barrios y, en este contexto, las noticias

sobre el destino final de las víctimas villeras a la que se fue accediendo, no llegó a la comunidad villera dispersa en distintas latitudes.

Esta segunda característica específica de la violencia represiva hacia los villeros, adquiere gran relevancia al abordar los registros de las víctimas desaparecidas: la aproximación a conocer su destino requiere fundamentalmente de testimonios de testigos del secuestro y de personas que hayan compartido cautiverio de los CCD. Son testimonios difíciles de relevar por diversas causas, las más importantes son el miedo que impacta luego de haber vivido un hecho traumático como la violencia de un secuestro o la experiencia concentracionaria clandestina. En el caso de las villas se suma una complejidad más: la dispersión poblacional que deja la erradicación difícil encontrar a las personas que atestiguaron secuestros e imposibilita que los sobrevivientes puedan encontrar a la familia de compañeros de cautiverio para brindar información de la víctima. De este modo, las erradicaciones hicieron mucho más difíciles la reconstrucción de los hechos de violencia ilegal acontecidos en las villas, característica particular de la consecuencia en la articulación entre el dispositivo represivo exhibido y oculto del poder genocida en estos territorios.

La Buenos Aires deseada aspiraba a una ciudad sin “subversivos” y sin pobres. Para lograrlo el PRN mostró públicamente una política urbana antipopular y violenta; y escondió la desaparición de muchos militantes villeros. El poder dictatorial se revela a sí mismo con lo que muestra y con lo que esconde; expuso topadoras destrozando viviendas e infraestructura urbana construida comunitariamente por sectores populares y ocultó torturas y asesinatos. Se propuso desaparecidos y erradicados. En la tarea de impedir que ese objetivo quede impune se inscribe este trabajo.

## Bibliografía

Argentina.gob.ar. (2015). *Informe de Investigación RUVTE-ILID*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/sitiosdememoria/ruvte/informe>

Bellardi, M. y De Paula, A. (1986). *Villas miseria: origen, erradicación y respuestas populares*. Buenos Aires, Argentina: CEAL.

Calveiro, P. (2008). *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Colihue.

Camelli, E. (2019). *El Movimiento Villero Peronista, 1973- 1976*. Buenos Aires, Argentina: Gorla.

Camelli, E. (2020). 'Atención, atención... ¿los villeros se preparan para la revolución?' Convergencias y divergencias entre el Movimiento Villero Peronista y Montoneros. En Revista Páginas, 13(31). Recuperado de <https://doi.org/10.35305/rp.v13i31.465>

Centro de Estudios Legales y Sociales. (1981). "El caso argentino: desapariciones forzadas como instrumento básico y generalizado de una política. La doctrina del paralelismo global. Su concepción y aplicación. Necesidad de su denuncia y condena". En coloquio *La política de desapariciones forzadas de personas*. París, Francia. Recuperado de: <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/la-politica-de-desapariciones-forzadas-depersonas/>

Comisión Municipal de la Vivienda. (30 de junio de 1980). *Villas Erradicaciones* [archivo conocido como "libro azul"].

Comisión Nacional de la Vivienda (1956). *Plan de Emergencia*. Buenos Aires, Argentina: Departamento de Publicaciones y Biblioteca del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (13 de enero de 1974). Congreso Villero [Informe en archivo Mesa A, Carpeta 37, Legajo 278]. La Plata, Argentina: Comisión Provincial por la Memoria.

Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (31 de enero de 1974). Infracción ART 2013 Bis del CP Capítulo V [Informe en archivo Mesa A, Carpeta 37, Legajo 278]. La Plata, Argentina: Comisión Provincial por la Memoria.

Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (1979). Factor Religioso. Villas de Emergencia [Informe en archivo Mesa Referencia, Legajo 10141, Tomo 3-2]. La Plata, Argentina: Comisión Provincial por la Memoria.

Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (28 de noviembre de 1981). Censo de villas de emergencia [Informe en archivo Mesa Referencia, Legajo 10141, Tomo 3-7]. La Plata, Argentina: Comisión Provincial por la Memoria.

Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (1979- 1980- 1981- 1982). Informe de inteligencia sin título [Informe en archivo Mesa Referencia, Legajo 10141, Tomo 3]. La Plata, Argentina: Comisión Provincial por la Memoria.

Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (sin fecha). Solicitud de Icia. Gob. posibles asentamientos villeros de Cap. Federal a la Provincia de Bs Aires [Informe en archivo Mesa Referencia, Legajo 10141, Tomo 3-5]. La Plata, Argentina: Comisión Provincial por la Memoria.

Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires, Argentina: FCE.

Fernández, L. (2020). “¿Qué es el AMBA? (III y última) Región, regionalización y conurbación de Buenos Aires”. En *Café de las Ciudades*, (190). Recuperado de: <https://cafedelasciudades.com.ar/sitio/contenidos/ver/366/que-es-el-amba-iii-yultimaregion-regionalizacion-y-conurbacion-de-buenos-aires.html>

Ministerio de Bienestar Social (1968). *Plan de erradicación de las villas de emergencia de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina: MBS.

Morresi, S. y Vicente, M. (2020). “Los rostros del liberalismo-conservador: polémicas en torno a la gestión de Martínez de Hoz en el Ministerio de Economía procesista”. En Lvovoch, D. (Comp.) *Políticas públicas, tradiciones políticas y sociabilidades entre 1960 y 1980. Desafíos en el abordaje del pasado reciente en la Argentina 1*. Los Polvorines, Argentina: UNGS.

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1991). La población residente en las villas de la ciudad de Buenos Aires. Su magnitud, localización y características, Transformaciones en el periodo 1960- 1991. Buenos Aires, Argentina: MCBA.

Oszlak, O. (2017). *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires, Argentina: Eduntref.

Poder Ejecutivo Nacional (1973). “Plan Alborada”, en el *Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional*. Buenos Aires, Argentina: PEN.

Revista De Frente. (2 de mayo de 1974). Con la fuerza de Chejolan, 1(1).

Snitcofsky, V. (2015). *Villas de Buenos Aires: historia, experiencia y prácticas reivindicativas de sus habitantes (1958-1983)* [Tesis de Doctorado]. Buenos Aires, Argentina: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Vernazza, J. (1989). *Para comprender una vida con los pobres: los curas villeros*. Buenos Aires, Argentina: Guadalupe.